POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C.,

Señor
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL – CESOF
NIT: 830.028.694-4
Representante Legal: DAISY ARIAS RODRÍGUEZ – C.C. 63.534.361
Avenida Boyacá No. 142 A-55
Teléfono: (601) 643 9420
Mail: cesof.contabilidad@policia.gov.co
Ciudad.

Asunto: Invitación a presentar oferta Contratación Directa **PN DIRAN CD 0061 2026**

La DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 800.141.379-2, se permite invitarlo a presentar oferta dentro del proceso de Contratación Directa PN DIRAN CD 0061 2026 para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, así:

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL; igualmente cuenta con anexos y formularios dispuestos y preparados por esta entidad, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**
CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93121600	Organizaciones políticas y cívicas, servicios gubernamentales y servicios sociales.	Organizaciones políticas y cívicas, servicios gubernamentales y servicios sociales.	Relaciones internacionales y de cooperación esión de publicaciones
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	comercialización y distribución	actividades de ventas y promoción de negocios
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y administrativos	Servicios de comercialización y distribución	Servicios de organización de ferias, congresos y reuniones

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO	**CONTRATACIÓN DIRECTA** En atención a la naturaleza del objeto contractual y a la modalidad de selección prevista, se contempla al Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional – CESOF, identificado con NIT 830.028.694-4, dependencia adscrita a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cuyas actividades institucionales se encuentran relacionadas con la prestación de servicios de bienestar, recreación, alimentación, alojamiento y apoyo para la realización de actividades y eventos institucionales. El CESOF desarrolla sus actividades de conformidad con las disposiciones institucionales que regulan los Centros Sociales de la Policía Nacional y cuenta con infraestructura y capacidad operativa asociada a la prestación de servicios requeridos para la realización de eventos, alimentación, alojamiento y atención institucional. En consecuencia, su capacidad para atender los requerimientos asociados al presente proceso deberá encontrarse debidamente acreditada mediante los documentos jurídicos, administrativos, técnicos y demás soportes que integren el expediente contractual. En este sentido, el perfil institucional, la infraestructura y la capacidad operativa del CESOF guardan correspondencia con los requerimientos técnicos y logísticos previstos para la realización del II Encuentro Internacional "Enfrentando la Amenaza de las Drogas Sintéticas, Ketamina y Fentanilo en Colombia", particularmente en lo relacionado con infraestructura, alimentación, atención, alojamiento y demás servicios de apoyo requeridos para el adecuado desarrollo del evento. Así mismo, deberá verificarse y acreditarse en el expediente contractual la capacidad jurídica para la celebración del contrato, las facultades de quien suscribirá el negocio jurídico y la relación directa entre las obligaciones contractuales y el objeto, funciones o actividades legalmente establecidas para la entidad ejecutora, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, literal c), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por tal motivo el Observatorio de la Dirección de Antinarcóticos, establece la modalidad de selección así: **CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO** Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículo 2 °, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, que a letra dice: "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo.". En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal. Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales". Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...)*".
	Para la ejecución del objeto contractual se requiere contar con un organismo que, en el marco de sus competencias, funciones y facultades institucionales, disponga de la capacidad técnica,

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	operativa y administrativa necesaria para atender integralmente los requerimientos relacionados con la organización, coordinación y prestación de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo del evento. En atención a la naturaleza del objeto contractual y a la modalidad de selección prevista, se contempla al Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional – CESOF, dependencia adscrita a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cuya naturaleza, funciones y actividades institucionales se encuentran relacionadas con la prestación de servicios de bienestar, recreación, alimentación, alojamiento y apoyo para la realización de actividades y eventos institucionales. El CESOF se encuentra identificado con NIT 830.028.694-4 y desarrolla sus actividades conforme a las disposiciones institucionales que regulan los Centros Sociales de la Policía Nacional. En consecuencia, su capacidad para atender los requerimientos asociados al presente proceso deberá acreditarse con fundamento en las competencias. En este sentido, el perfil institucional, la infraestructura y la capacidad operativa del CESOF resultan acordes con los requerimientos técnicos y logísticos previstos para la realización del II Encuentro Internacional *"Enfrentando la Amenaza de las Drogas Sintéticas, Ketamina y Fentanilo en Colombia"*, particularmente en lo relacionado con infraestructura, alimentación, atención, alojamiento y demás servicios de apoyo requeridos para el adecuado desarrollo del evento. La estructuración jurídica del negocio deberá observar la naturaleza jurídica de las partes y las disposiciones aplicables a la contratación entre entidades estatales, dejando debidamente acreditados en el presente estudio previo los presupuestos legales que sustentan la procedencia de la modalidad de selección de contratación directa mediante contrato interadministrativo, en especial la condición de los sujetos jurídicamente habilitados para su celebración y la relación directa entre las obligaciones contractuales que se pretenden ejecutar y el objeto legal o misional de la entidad ejecutora. Para tal efecto, deberán incorporarse los fundamentos y soportes documentales que permitan evidenciar el cumplimiento de dichas condiciones y sustentar de manera concreta la procedencia de la modalidad de selección.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El lugar de ejecución se realizará en la ciudad de Bogotá D.C, Centro Social de Oficiales AV. Boyaca Nº 142 A 55, la cual puede ser consultada en el siguiente link: HTTPS://CESOF.GOV.CO/, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará de manera total, durante el término establecido en el plazo de ejecución contractual, de conformidad con las obligaciones previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. La ejecución comprenderá la prestación integral de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo del evento denominado II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", incluyendo las actividades de organización, coordinación, alimentación, alojamiento, soporte técnico, infraestructura y demás servicios establecidos en las especificaciones técnicas. El evento tendrá una duración de dos (2) días seguidos, conforme a la programación institucional previamente establecida. Su ejecución estará sujeta a la coordinación, verificación y aprobación previa por parte del supervisor del contrato, así como a la disponibilidad y habilitación de las instalaciones que cumplan con las condiciones técnicas, logísticas y operativas con el contratista, requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único

<table>
<tr><td></td><td>Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL PROCESO</td><td>El valor estimado para el presente proceso será por SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($62.246.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido impuestos de ley, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>03-03-01-063</td><td>OBANT - DIRAN</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL.</td><td>11</td><td>1</td><td>$62.246.200,00</td><td>$62.246.200,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$62.246.200,00</td></tr>
</table>
Nota: El servicio objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

Dentro del objeto contractual de logística para la realización del evento se contempla el suministro de alimentación a los asistentes. Para efectos tributarios, dicho componente, cuando corresponda a un servicio de alimentación bajo contrato o catering, no se encuentra gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 426 del Estatuto Tributario. No obstante, la exclusión del IVA no implica la ausencia de carga tributaria, toda vez que el servicio se encuentra sujeto al Impuesto Nacional al Consumo (INC), de acuerdo con los artículos 512-1 y siguientes del Estatuto Tributario. En consecuencia, para efectos de la estructuración económica del contrato, el componente correspondiente a alimentación deberá contemplarse sin IVA y con el respectivo Impuesto Nacional al Consumo, cuando se configure el hecho generador.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>Certificación Plan de Compras No. 325 del 28 de septiembre de 2026, solicitada mediante comunicación oficial No. GS-2026-154595-DIRAN del 25 de septiembre de 2026.
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>28/09/2026</td><td>325</td><td>OBANT</td><td>R11</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL II ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO</td><td>1</td><td>$62.246.200,00</td><td>$62.246.200,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">Total</td><td>$62.246.200,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura presentada de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la</td></tr>
</table>

	disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "*La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:" Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. **Nota 1:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

<table>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO.</td><td>El supervisor del contrato será el jefe del Observatorio Antinarcóticos de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional o quien haga sus veces, servidor público que cumple con el perfil profesional requerido para ejercer actividades de supervisión contractual, en atención a la naturaleza y objeto del contrato. Dicho funcionario cuenta con los conocimientos, experiencia y competencias necesarias en los aspectos técnicos, administrativos y contractuales relacionados con la ejecución del objeto contractual. Igualmente, se verificó que la carga de supervisiones asignadas permite ejercer de manera adecuada, eficiente y oportuna las labores de seguimiento, vigilancia y control del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

El supervisor realizará el seguimiento y control permanente durante la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas, así como la adecuada prestación del servicio contratado. Igualmente, deberá informar oportunamente al ordenador del gasto y al señor jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIRAN sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o generar un posible incumplimiento.
Una vez culminada la ejecución del objeto contractual, el supervisor elaborará el informe final de supervisión, en el cual dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la correcta prestación del servicio, la verificación de los productos y/o soportes correspondientes y, cuando haya lugar, emitirá la certificación de recibo a satisfacción requerida para el trámite del pago único pactado.

Los informes, certificaciones y demás documentos que se generen con ocasión de la supervisión deberán ser publicados en el SECOP II dentro de los términos establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con los procedimientos internos de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Las obligaciones del contratista son las indicadas en los Anexos No. 1 y 2 de la presente invitación.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td>Las obligaciones de la Policía Nacional son las indicadas en el Anexo No. 3 de la presente invitación.</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa la exigencia de las garantías previstas en la Sección 3 del citado decreto no es obligatoria, correspondiendo a la entidad estatal justificar en los estudios y documentos previos la procedencia o no de su exigencia, atendiendo la naturaleza del contrato, el objeto a ejecutar, los factores asociados a su desarrollo y la forma de pago. En consecuencia, para el presente proceso no se estima necesario exigir garantías, toda vez que los aspectos identificados durante el análisis previo se encuentran debidamente cubiertos mediante los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos, así como por la solidez jurídica, administrativa y financiera del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, en su calidad de entidad estatal.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Multa</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento parcial</td><td>Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.</td><td>Contratista</td><td>La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que</td><td>Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

							se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
	Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista y busca garantizar el reconocimiento y pago de los perjuicios que se causen a la Entidad. En caso de presentarse un presunto incumplimiento que pueda dar lugar a la imposición de multas o a la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, se adelantará el procedimiento administrativo correspondiente, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción del contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones aplicables	

PLAZO DE EJECUCIÓN	Será a partir de la suscripción del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2026, de conformidad con las obligaciones previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, lo cual comprende el desarrollo del evento durante dos días (2) programados. Nota: De ser necesario realizar modificatorio, esta deberá solicitarse por escrito y de manera motivada con una antelación mínima de quince (15) días calendario al vencimiento del plazo pactado, ante el señor Director de Antinarcóticos.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.

b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas

por la constitución y la ley.

c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d) Cuando el objeto social indicado en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

f) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

g) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el numeral 3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

h) Cuando no se presente la propuesta dentro del plazo establecido en la presente invitación.

i) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado al proceso.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará al proponente.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	**Lugar** www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
ENTREGA DE OFERTA	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
EVALUACIÓN DE OFERTA	**Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.

PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	**Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
COMUNICADO ACEPTACIÓN	**Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto ley 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Antinarcóticos únicamente recibirá ofertas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de los costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax. Solo se aceptará la oferta recibida a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

3. Con el fin de ingresar los datos al sistema integral de información financiera "SIIF", el oferente que participe en este proceso de contratación diligenciará el Formulario No. 2 denominado "datos básicos del beneficiario de la cuenta".

4. Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta y la Dirección de Antinarcóticos, en ningún caso, será responsable de los mismos.

6. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

a. JURÍDICOS

- ✓ Carta de Presentación de la oferta (Diligenciar formato adjunto "**Formulario No 1**")
- ✓ Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc.) que acredite la existencia de la

entidad pública a la cual se invita.

- ✓ Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.
- ✓ La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- ✓ La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 3 (Compromiso anticorrupción) anexo a la presente invitación.
- ✓ El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 4 (ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD) anexo a la presente invitación.
- ✓ El proponente deberá adjuntar certificación del REDAM, la cual deberá ser verificada por el comité evaluador jurídico y dar cumplimiento al artículo No. 6 de la Ley 2097 de 2021.

6.2 CONDICIONES TÉCNICAS

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- La propuesta técnica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el ANEXO No. 1 de la presente invitación.
- COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (diligenciar el Formulario No. 5 adjunto)

6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

- La oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado al proceso, para lo cual deberá diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma SECOP II, para cada ítem.
- Copia Registro Único Tributario.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a (90) noventa días y radicada en el territorio nacional.
- Datos básicos beneficiario cuenta (Diligenciar el adjunto **formulario No. 2**).

Nota: La oferta económica se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen, según aplica para cada ítem.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos en la plataforma SECOP II.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado del presupuesto oficial.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta debe tener en cuenta el valor establecido por la entidad en la plataforma SECOP II, en pesos colombianos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Elaborado por: CPS-2. Laura Gaitán Castro / Analista Grupo de Contratos
Revisado por: MY Yonatan Bedoya Gómez – GRUCO (E)
MY. Wilmer Rivas Arenas / DIRAN ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina / DIRAN ARLOF
IT. Oscar Javier Amaya Espinosa / OBANT
CR. Pedro Pablo Astaiza Ceron / DIRAN SURAN

Aeropuerto el Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL ANTINARCÓTICOS PARA LA VIGENCIA 2026.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**1. ESPECIFICACIONES PARA INSTALACIONES**			
	1.1.	El lugar donde se desarrollará el evento será en la ciudad de Bogotá D.C, en el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional (CESOF) ubicado en la Av. Boyacá #142-55.		
	1.2.	Se requiere un salón principal de eventos con capacidad mínima para 150 personas sentadas, con posibilidad de redistribución según agenda académica, dotado con mesas, sillas en óptimas condiciones y mantelería completa. El salón deberá estar ubicado en un sector estratégico, que garantice condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y movilidad para los asistentes.		
	1.3.	Se deberá disponer de un salón alterno tipo VIP, destinado a la atención de reuniones privadas con autoridades nacionales e internacionales, con condiciones adecuadas de privacidad y comodidad, con capacidad de 5 personas.		
	1.4.	Se requiere disponer de un salón independiente durante un período de dos (2) horas, destinado exclusivamente a la ubicación y permanencia de los 150 asistentes durante el servicio de almuerzo, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, capacidad, ventilación y logística para el desarrollo de esta actividad.		
	1.5.	El lugar del evento deberá contar con un dispositivo de seguridad privado o público, debidamente certificado, que garantice la integridad y seguridad de los asistentes.		
	1.6.	Habilitación de tres (3) puntos de registro, cada uno con 01 mesa larga y tres sillas.		
	Nota: Los salones deberán contar con; sistema de seguridad contra incendios, iluminación adecuada, baños públicos en correcto funcionamiento debidamente dotados y plan de emergencias establecido y socializado.			
	2. ESPECIFICACIONES PARA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS			
	2.1.	**Almuerzos** durante los dos (2) días del evento: **Cantidad:** 150 almuerzos por día. **Composición:** entrada, proteína, acompañamiento, postre y bebida (agua, jugo o gaseosa). El menú deberá ser coordinado y aprobado previamente por el supervisor del contrato.		

2.2.	Suministro de refrigerios en **jornada de la mañana y de la tarde**, durante los dos (2) días del evento. Cantidad: **300 refrigerios por día**		
2.3.	Disponibilidad de estación de café en jornada de mañana y tarde durante los dos (2) días, que incluya: o Agua en jarra. o Café. o Aromática. o Galletas.		
2.4.	Suministro de cena para cuatro (04) personas, durante tres (3) noches y (4) días, correspondiente a los invitados alojados. **Nota:** El contratista garantizara que el servicio de alimentación se preste con las condiciones higiénicas necesarias, que el personal cuente con los cursos de manipulación de alimentos respectivos, de igual forma que los alimentos se encuentren en buen estado.		
3. ESPECIFICACIONES PARA HOSPEDAJE			
3.1.	Alojamiento en el hotel donde se va a desarrollar el evento, habitación sencilla para cuatro (4) personas en acomodación individual, por un período de tres (3) noches y (4) días, que cumpla estándares adecuados de seguridad, comodidad y ubicación.		
4. ESPECIFICACIONES DE ESCENOGRAFÍA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES			
4.1.	El contratista deberá suministrar, instalar y operar los siguientes elementos:		
4.2.	Pantalla con las características 2.90/1.45, para proyectar las presentaciones.		
4.3.	Suministro de micrófonos inalámbricos.		
4.4.	Sistema de sonido interior adecuado al tamaño del salón.		
4.5.	Video beam para proyección de presentaciones de los ponentes con telón.		
4.6.	Servicio de conectividad Wi-Fi durante el evento.		
4.7.	Atril con su respectivo sistema de sonido.		
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PERSONAL			
5.1.	El contratista deberá disponer del siguiente personal, debidamente capacitado y con experiencia certificada:		
5.2.	Quince (15) meseros debidamente uniformados y capacitados en atención a eventos tipo mesa o cóctel. o Coordinar el servicio durante el evento. o Revisar dotaciones de alimentos y suministros. o Verificar la adecuada presentación personal. o Mantener comunicación permanente con el coordinador del evento.		

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS			
ÍTEM		**CANT**	**DIAS**
1	Hospedaje habitación sencilla (Entrando 17/11/26 – Salida 20/11/2026).	4	4
2	Salón Andino (Capacidad min de 150 Personas - Aula), Evento: 18	1	2

	y 19 de Nov x 8 horas.		
3	Mesa principal (tarima) 9.80*4.90*1mt para inicio del evento protocolario.	1	2
4	Salón Amazonas (Capacidad de 5 Personas) x 2 horas	1	2
5	Dos (02) refrigerios por día para 150 personas / Jugo natural o gaseosa y opción de pasabocas. **Día 1.** **Mañana**: Arepa de queso, jugo de pulpa en agua **Tarde:** Parfait frutas yogurt griego, **Día 2.** **Mañana:** Pastel de pollo mediano con jugo de pulpa en agua **Tarde:** Salpicón de fruta con helado.	300	2
6	Almuerzo / entrada, proteína, acompañamientos, postre y jugo o gaseosa. **Día 1**: crema de mazorca y cilantro, plato fuerte, medallones de pollo con albahaca y mango, puré de papa, vegetales al wok jugo y postre) **Día 2:** Sopita de la huerta, churrasquillo al chimichurri, arroz con maíz, plátano asado con bocadillo y queso, ensalada, jugo y postre.	150	2
7	Estación de café, mañana y tarde / agua en jarra, café, aromática y galletas para los dos (02) días	150	2
8	Meseros x 8 horas diurnos	15	2
9	Cenas (4 Alojados x 4 días y 3 Noches) Alitas de la casa CESOF, gaseosa, lasaña y pechuga a la plancha.	4	3
10	Alquiler de pantalla grande 2.90/1.45	1	2
11	Alquiler de salón colibrí para el almuerzo x 2 horas.	1	2
12	Micrófonos inalámbricos y sonido.	2	2
13	Mantel rectangular y tapa (50), mantel redondo y tapa (19), mantel tapa (50).	119	2
14	Sillas Tiffany	155	2
15	Video beam (1) telón (1).	2	2

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMA
INFRAESTRUCTURA	El contratista debe garantizar el desarrollo presencial en la ciudad de Bogotá en instalaciones propias; así mismo, deberá proveer y garantizar el funcionamiento del mismo.
	El contratista debe asegurar que el salón cuente con iluminación adecuada, ventilación natural.
	El contratista debe disponer de un salón exclusivo para los ponentes, sin tránsito de terceros.
	El contratista debe garantizar acceso cercano a baños en condiciones de aseo adecuado.
	El contratista debe garantizar señalización visible de ingreso, salida y rutas de evacuación.
	El contratista debe permitir acceso a agua potable o punto de hidratación dentro o cerca del salen del evento.
	El contratista debe disponer de Video Beam o pantalla LED de mínimo 65".
	El contratista debe asegurar un sistema de audio adecuado para exposiciones y sustentaciones orales.

	El contratista debe disponer de una mesa de café permanente en la mañana y en la tarde para los dos días del evento.
	El contratista debe asegurar limpieza del salón antes y después de cada presentación.
	El contratista debe asegurar señalización para ubicar el salón de evento.
	El contratista debe garantizar disponibilidad inmediata de instalaciones de los exponentes.
	El contratista debe adjuntar RUT, Cámara de Comercio y acreditación institucional.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
NORMATIVIDAD AMBIENTAL			
1	El oferente no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, verificándose que no cuenta con sanciones ambientales vigentes impuestas por autoridad ambiental competente.		
2	Cualquier infracción ambiental que llegare a presentarse por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que eventualmente hubiesen sido necesarios antes o durante la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente, sin que se derive responsabilidad alguna para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

MINUTA DEL CONTRATO.

MINUTA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN-DIRAN No. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y, CUYO OBJETO ES EL "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. **c)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA*. OBJETO:** el objeto del presente contrato es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"** según las condiciones señaladas en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEGUNDA*. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente ejecución del proceso, en consecuencia, **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***CLÁUSULA TERCERA*.-VALOR:** de acuerdo a lo descrito en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** dentro del precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CLÁUSULA CUARTA*. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEXTA*.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO**". *CLÁUSULA SÉPTIMA*-VIGENCIA:** la Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de la ejecución, establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA OCTAVA*.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el lugar de prestación del servicio será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA NOVENA*. - DERECHOS DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE):** en general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA*.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en general, serán obligaciones de contratistas las establecidas en la invitación del presente proceso. ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA*.-PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** serán las establecidas en la invitación del presente proceso. ***CLÁUSULA* DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a mantener

indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones ***CLÁUSULA*** **DÉCIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.*** **MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO.** - ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA*** **- CESIONES Y SUBCONTRATOS: el CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. – ***CLÁUSULA*** **DÉCIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. - ***CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA*** **- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***CLÁUSULA DECIMA OCTAVA*****- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, éstas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***DECIMA NOVENA*** **- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para la ejecución del presente contrato se requiere la firma de las partes y para su ejecución la expedición del registro presupuestal de compromiso. **VIGÉSIMA - DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta y propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA — IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA TERCERA- VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, y en aplicación al artículo 67 notificación personal de la Ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1° del mencionado artículo, las notificaciones se realicen por medio electrónico para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1

• "DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección De Antinarcoticos.(o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA).
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NÚMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</td></tr>
</table>

QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS
CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLÁUSULA NOVENA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Se señala el sitio de la entrega de la prestación del servicio.
CLÁUSULA VIGESIMA: MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos

Nota: las cláusulas que no estén relacionadas en el presente anexo, se encuentran en el cuerpo de la minuta del contrato (anexo No. 5)

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

_____

Directora De Antinarcoticos

CONTRATISTA

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que actúa

FORMULARIO No. 1

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación, PN DIRAN CD 0061 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos)deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____--(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación PN DIRAN CD 022 2025, convocada por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, para la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**".en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las leyes 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de suministrar a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuados al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:_____(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a

cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación PN DIRAN SA MC 071 2024, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos_____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____(Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones) Teléfono (os): Fax

18. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de

lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____y/o C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Departamento _____Ciudad_____Municipio_____
Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____
Sucursal _____Código _____Ciudad _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse

como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ENFRENTANDO LA AMENAZA DE LAS DROGAS SINTÉTICAS, KETAMINA Y FENTANILO EN COLOMBIA", POR PARTE DEL OBSERVATORIO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL""**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos,

contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad, y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fuí contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 del 2015 Articulo 1.1.1.1 El Ministerio del trabajo es la cabeza del Sector Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información registro, información, registro, inspección y control; así como el entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución Nro 00826 del 09 de marzo de 2020 "*Por la cual establece el Comité Gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional*" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en la Policía Nacional, así:

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. *Objeto y campo de aplicación.* El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Obligaciones del contratista

1.Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratad, para lo cual asumirá su costo.

3.Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Policía Nacional

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, adecuado a la actividad de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

El contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo En atención a los lineamientos establecidos, mediante la *Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se*

adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

- **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 5.1** del presente proceso.

GARANTÍAS DEL PROCESO

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 en la subsección 4 **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. (En la contratación directa la exigencia de garantías establecidos en la sección tres, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos).

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad, para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL
5	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN OFERTA	TERMIMACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN OBLIGATORIA O VOLUNTARIA DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL/SE RETRASA EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL.	3	2	5	IMPACTO DEL VALOR DEL CONTRATO EN UN 10% (BAJO)	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO/AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	2	1	3	RIESGO BAJO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO DE LAS PARTES.	CONTRATISTA	DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RECIBO DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL Y SUPERVISOR EN LOS INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DE ACUERDO A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN POR PROVIDENCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMBARGOS SOBRE EL CONTRATO CELEBRADO QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. EN LOS DEMÁS CASOS SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN BILATERAL DE COMÚN ACUERDO Y LA POSTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS; Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PREVIA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN